

	GESTION TALENTO HUMANO		
	CONTRATACION DE TALENTO HUMANO		
	Código: GTH-FR-10	Versión:1	F/Aprobación: 12/11/2024

INVITACION DE LA PROPUESTA

Puerto Rico, Meta, 09 de Junio de 2026

Doctor.

JOHAN SEBASTIAN VELANDIA HERNANDEZ

C.C. No. 1.090.525.011 de Cúcuta

NTT. 1090525011 - 3

T.P.109615

E-mail. jvelandia12@gmail.com

Dirección: Carrera 8 # 17 - 27

Cel: 3184892152

Granada-Meta

Referencia: Proceso Modalidad de Contratación Directa.

Objeto: PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL COMO MEDICO GENERAL PARA LA E.S.E. HOSPITAL NIVEL I PUERTO RICO.

Asunto: Invitación de la Propuesta.

La E.S.E. Hospital Nivel I Puerto Rico, le invita a ofertar el siguiente objeto:
PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL COMO MEDICO GENERAL PARA LA E.S.E. HOSPITAL NIVEL I PUERTO RICO.

ENTREGA DE LA PROPUESTA: El plazo para la entrega de la propuesta por parte del oferente será hasta el día 10/06/2026, a las 04:30 p.m.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La E.S.E. Hospital Nivel I Puerto Rico, ha establecido un término de ejecución de TRES (03) MESES calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: Para el presente proceso contractual, La E.S.E. Hospital Nivel I Puerto Rico, cuenta con un presupuesto de **DIEZ MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$10.032.000,00) M/cte**, conforme con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 280 de marzo 27 de 2026

FORMA DE PAGO: Para efectos legales y fiscales la **E.S.E. HOSPITAL NIVEL I PUERTO RICO**, pagará al **CONTRATISTA** el cien por ciento (100%) del valor del contrato de la siguiente manera: TRES (03) pagos mensuales ejecutados por periodos de treinta (30) días calendario cada uno, monto agotable de acuerdo con las horas efectivamente laboradas según el cuadro

	GESTION TALENTO HUMANO		
	CONTRATACION DE TALENTO HUMANO		
	Código: GTH-FR-10	Versión:1	F/Aprobación: 12/11/2024

INVITACION DE LA PROPUESTA

de turnos que se programe. La hora efectivamente laborada en el área de Urgencias, P y P, Hospitalización o en el área de Medicina General, se liquidará a un valor de TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$38. 000.00.) dependiendo de las horas laboradas. **Parágrafo Primero:** Para los pagos será necesario la presentación del informe de actividades del periodo ejecutado, factura o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento emitida por el supervisor designado por la Gerencia y soportes de Pago de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales si a ellos hubiere lugar. **Parágrafo Segundo:** Para el último pago el contratista deberá presentar el respectivo informe para sustentar el cobro, y el pago se efectuará una vez suscrita el acta de liquidación y la certificación del supervisor sobre el cumplimiento a satisfacción del contrato, y debe encontrarse al día en el pago de su seguridad social.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO		PLANTA	OPS
1	Carta presentación propuesta		x
2	Propuesta económica		x
3	Fotocopia cédula de ciudadanía		x
4	Fotocopia libreta militar.		H
5	Licencia de conducción. (Conductores)		N/A
6	Hoja de vida SIGEP		x
7	Formulario Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada Persona Natural		x
8	Resolución de Nombramiento		N/A
9	Acta de Posesión		N/A
10	Diploma Bachiller (Cuando aplique)		x
11	Acta de grado Bachiller (Cuando aplique)		x
12	Diploma Técnico - Profesional (Cuando aplique)		x
13	Acta de Grado Técnico - Profesional (Cuando aplique)		x
14	Título extranjero convalidado. (Cuando aplique)		x
15	Copia Tarjeta profesional. (Cuando aplique)		x
16	Verificación de Títulos (Cuando aplique)		x
17	Copia Carné o Resolución de inscripción al Departamento del Meta (Aux de Enfermería)		x
18	Identificación única RETHUS (Profesión en Salud)		x
19	Certificado Antecedentes disciplinarios.		x
20	Certificado Antecedentes Fiscales		x
21	Certificado Antecedentes Medidas Correctivas		x
22	Certificados antecedentes judiciales.		x
23	Fotocopia del RUT.		x
24	Certificación de afiliación a Salud		x
25	Certificación de afiliación a Pensión		x
26	Afiliación ARL		x
27	Certificaciones Laborales. (Si tiene experiencia laboral)		x
28	Examen de salud ocupacional.		x

	GESTION TALENTO HUMANO		
	CONTRATACION DE TALENTO HUMANO		
	Código: GTH-FR-10	Versión:1	F/Aprobación: 12/11/2024

INVITACION DE LA PROPUESTA

29	Certificado manipulación de alimentos (Cuando aplique)		N/A
30	INMUNIZACIÓN (Carnet de vacunas)		x
31	Fiebre Amarilla		x
32	Tétano		x
33	Influenza		x
34	Covid - 19		x
35	Certificación Curso de PAI (Auxiliares y Jefes de Enfermería)		N/A
36	Certificación Curso de AIEPI (Personal Asistencial)		x
37	Certificación en Gestión del Duelo (Personal Asistencial)		x
38	Certificación Atención a Víctimas de ataques químicos (Personal Asistencial)		x
39	Certificación en atención a víctimas de violencia sexual. (Personal Asistencial)		x
40	Certificación en atención a víctimas de Conflicto Armado. (Personal Asistencial)		x
41	Certificación de manejo de electrocardiograma (Personal Asistencial)		x
42	Capacitación en soporte vital avanzado. (Personal Asistencial Profesional Médicos y jefes)		x
43	Capacitación en soporte vital básico. (Aux de Enfermería)		N/A
44	Capacitación en primeros auxilios. (Conductores)		N/A
45	Entrenamiento certificado de toma muestras. (Aux de Enfermería - Aux Lab Clínico)		N/A
46	Certificación juramentada de causal de inhabilidades e incompatibilidades para contratar		x
47	Certificación sobre aportes de seguridad social y parafiscales		x
48	Carpeta libre de ácidos		x
Los requisitos que debe contener la carpeta están sujetos de acuerdo a la Profesión, Nivel educativo, Cargo y Área de trabajo del funcionario según sea la modalidad de contratación (Planta - OPS).			

PERFIL DEL CONTRATISTA

Profesional	Título Profesional en Ciencias de la Salud	Profesional con experiencia en área de la salud, Orientado a logro, Proactividad, Rigurosidad, Flexibilidad, Innovación, Toma de decisiones, Trabajo en equipo, Compromiso Institucional. Orientación a la mejora continua, Responsabilidad, Comunidad efectiva, Calidad de trato, Análisis y síntesis de información. Confidencialidad, Trabajo por Objetivos, situaciones laborales de alta presión, cambio y cultura laboral. Apego a estándares y valores Institucionales	General: 1 año Especifica: 1 año
-------------	--	---	-------------------------------------

OBLIGACIONES PARA DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA: El contratista deberá prestar el Servicio Profesional como Medico General para el servicio de Urgencias, Hospitalización, Consulta Externa, Promoción y Prevención y para Actividades Extramurales cuando se requieran, de la E.S.E. Hospital Nivel I Puerto Rico, además de las estipuladas en la Ley 80 de 1993 y el Acuerdo No. 003 de 2014 Estatuto Interno de Contratación de la E.S.E. Hospital Nivel I Puerto Rico, con las siguientes obligaciones:

	GESTION TALENTO HUMANO		
	CONTRATACION DE TALENTO HUMANO		
	Código: GTH-FR-10	Versión:1	F/Aprobación: 12/11/2024

INVITACION DE LA PROPUESTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Prestar en forma inmediata la atención de urgencias, diligenciando los documentos de remisión, interconsulta y órdenes médicas cuando se requieran.
2. Dar la atención al paciente de acuerdo con su grado de compromiso o afectación, previamente clasificado en el TRIAGE.
3. Identificar y clasificar por grado de severidad la patología por la cual el paciente consulta.
4. Definir el nivel de complejidad que el paciente requiere para la continuidad de su atención, con lo cual garantice la recuperación.
5. De acuerdo con cada uno de los protocolos de atención, garantizar que el paciente reciba el correspondiente tratamiento, se realiza seguimiento de la evolución, para finalmente darle de alta con las recomendaciones médicas respectivas.
6. Asignar fechas de controles posteriores ambulatorios.
7. Realizar la epicrisis, órdenes de salida, cita control, incapacidades y demás documentos necesarios para el egreso del paciente.
8. Realizar las funciones de Médico Legista de la zona realizando reconocimientos de medicina legal.
9. Realizar la ronda a los pacientes, verificar y consignar en la historia clínica su evolución.
10. Ordenar rehabilitación para concluir el proceso de recuperación del paciente, de acuerdo con la patología presentada por el paciente.
11. Asistir a los comités institucionales que se realizan mensualmente en el Hospital Nivel I Puerto Rico.
12. Prestar los servicios profesionales de Medicina General correspondientes al primer nivel de atención
13. Realizar consultas médicas de detección temprana, enfermedades generales y para el programa de control del riesgo (pacientes crónicos) cuando se requiera su servicio.
14. Realizar lectura de resultados de laboratorio y/o apoyo diagnóstico, según las necesidades que se presenten en el servicio.
15. Asistir en el servicio de urgencias cuando se requiera, brindando atención médica oportuna y adecuada de acuerdo con la situación clínica de los pacientes, en cumplimiento de los protocolos establecidos por la institución.
16. Realizar procedimientos menores de acuerdo con las necesidades del paciente y el nivel de complejidad de la IPS, según las necesidades que se presenten en el servicio.

	GESTION TALENTO HUMANO		
	CONTRATACION DE TALENTO HUMANO		
	Código: GTH-FR-10	Versión:1	F/Aprobación: 12/11/2024

INVITACION DE LA PROPUESTA

17. Realizar atención médica en actividades extramurales y/o actividades extraordinarias que programe la institución, según las necesidades que se presenten en el servicio.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con la obligación legal de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), sobre el 40% bruto del valor mensual, allegando en debida forma la correspondiente planilla de pago en los términos del artículo 2.2.1.1.1.7. Del Decreto 780 de 2016. Parágrafo 1º: Al momento de realizar la liquidación del respectivo contrato, se solicita estar al día en el pago de aportes a la seguridad social integral con el fin de dar cumplimiento de lo normado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Parágrafo 2º: La falsedad de los soportes de cancelación de la seguridad social integral (salud, pensión y ARL), con la liquidación de la planilla, es causal para dar aplicación a la causal de caducidad administrativa, liquidando el contrato por parte de la E.S.E. Hospital Nivel 1 Puerto Rico y realizando la respectiva denuncia ante la Fiscalía General de la Nación.
2. Prestar en forma inmediata la atención de urgencias y hacer la remisión de los pacientes de acuerdo con el sistema de referencia y contra referencia.
3. Orientar la atención del paciente hasta estabilizar su cuadro clínico, minimizando con cada acción los factores de riesgo.
4. En caso de que el paciente pueda ser manejado en la institución, se determina la conducta a seguir y se transfiere a las otras unidades funcionales. (Observación, Procedimientos, hospitalización, unidad cuidados intermedios, consulta especializada).
5. Si el paciente requiere manejo de un II o III nivel, efectuar los trámites administrativos asistenciales inherentes a la remisión de los pacientes de acuerdo con el sistema de referencia y contra referencia, buscando garantizar la oportuna y correcta ubicación de los usuarios en el nivel correspondiente.
6. Referir a la especialidad respectiva de acuerdo con su evolución.
7. Aplicar normas, guías y protocolos que garanticen la adecuada prestación del servicio y correcto diligenciamiento de registros y de historias clínicas.
8. Realizar las órdenes para el adecuado proceso de recuperación del paciente.
9. Realizar las interconsultas pertinentes y remisiones necesarias de acuerdo con la evolución del paciente.
10. Solicitar las ayudas diagnósticas necesarias para el adecuado diagnóstico y tratamiento de los pacientes.
11. Realizar demanda inducida a los diferentes programas de Detección Temprana y Protección Específica según población objeto de cada programa.
12. Realizar remisiones a nivel de mayor complejidad según lo requiera el estado de salud del paciente.
13. Diligenciar y actualizar diariamente bases de datos institucionales implementados según el programa o servicio de atención.



GESTION TALENTO HUMANO

CONTRATACION DE TALENTO HUMANO

Código: GTH-FR-10

Versión:1

F/Aprobación: 12/11/2024

INVITACION DE LA PROPUESTA

14. Realizar el diligenciamiento inmediato de ficha de notificación obligatoria de enfermedades de interés en salud pública según aplique el caso y hacer entrega al Profesional de Vigilancia Institucional.
15. Diligenciar ficha institucional de novedades especiales según aplique y de acuerdo a los lineamientos institucionales.
16. Planificar y ejecutar actividades de educación dirigidas al personal de salud y comunidad según asignación.
17. Ejercer las demás actividades que le sean asignadas por su jefe inmediato de acuerdo con la naturaleza del cargo.
18. Comprometerse activamente con el cumplimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), participando en las actividades de prevención, cumpliendo con las normas de seguridad y salud establecidas por la Institución, reportando cualquier situación de riesgo y colaborando en la implementación de medidas para evitar accidentes y enfermedades laborales. Es responsabilidad de cada contratista cuidar su bienestar y el de sus compañeros, respetando los procedimientos establecidos para mantener un entorno laboral seguro y saludable.
19. Garantizar la confidencialidad, privacidad y protección de los datos personales e información sensible a la que tengan acceso durante el cumplimiento de sus funciones. Es responsabilidad de cada contratista cumplir con la legislación vigente sobre protección de datos personales (Ley 1581 de 2012), asegurando que la información sea tratada conforme a los principios de legalidad, transparencia, seguridad y confidencialidad.
20. Apoyar las publicaciones en canales digitales y redes sociales, realizadas desde las cuentas de la ESE Hospital Nivel I Puerto Rico - Meta, con el objetivo de lograr mayor alcance en la prestación del servicio y permitir que más ciudadanos puedan recibir la información oportuna, generando con ello una continua interacción para una administración abierta, transparente y participativa, todo ello en desarrollo de la política de Difusión efectiva de la información.
21. Realizar las demás actividades que le sean asignadas por la Supervisión y/o por la Gerencia, de acuerdo con la necesidad y con el objeto del presente Contrato

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Garantizar la existencia de la apropiación presupuestal suficiente para cumplir con la contraprestación de los servicios ejecutados por el Contratista, siempre que este cumpla con la actividad designada a entera satisfacción.
2. Prestar las instalaciones y consultorios de la E.S.E. Hospital Nivel I Puerto Rico.
3. Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la forma, tiempo y precios pactados en la cláusula tercera y cuarta de este contrato; previa presentación del informe de actividades desarrolladas y con la cuenta de cobro debidamente legalizada.
4. Proporcionarle al CONTRATISTA toda la información que éste solicite y que



GESTION TALENTO HUMANO

CONTRATACION DE TALENTO HUMANO

Código: GTH-FR-10

Versión:1

F/Aprobación: 12/11/2024

INVITACION DE LA PROPUESTA

sea necesaria para el desarrollo del objeto contratado, la cual deberá suministrarse de manera inmediata.

5. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
6. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato efectuando un control técnico y administrativo de la ejecución del contrato a través de la supervisión que designe la Gerencia de la Entidad.
7. Designar un supervisor encargado de velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
8. Las estipuladas en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993, el artículo 4° del Acuerdo No. 003 de 2014 - Estatuto Interno de Contratación del Hospital Nivel I Puerto Rico E.S.E., y las que se desprenden de la naturaleza del contrato.
9. Aplicar en el momento que lo estime convenientes encuestas de satisfacción a los usuarios sujetos del presente contrato para evaluar calidad, oportunidad, accesibilidad y calidez humana por parte del Contratista.

SUPERVISIÓN.

La supervisión será adelantada por el funcionario que designe para tal efecto el ordenador del gasto, quien tendrá bajo su responsabilidad la vigilancia y control, técnico, administrativo y financiero del contrato de conformidad con los parámetros que sobre esta materia a trazado la ley 80/93 y el Estatuto Interno de Contratación de la E.S.E. Hospital Nivel I Puerto Rico. De igual forma este será responsable civil, penal y disciplinariamente por las omisiones y demás actuaciones que generen un detrimento para el HOSPITAL.

El supervisor del contrato debe cumplir con las siguientes actividades:

1. Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la ley 734 de 2002 y 1474 de 2011.
2. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contratadas por las partes.
3. Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
4. Verificar la realización del objeto del presente contrato en los términos y condiciones pactados en el mismo.
5. Revisar e impartir el visto bueno a los informes presentados por el contratista.
6. Suscribir los demás documentos que se generen en el desarrollo del presente contrato.



GESTION TALENTO HUMANO

CONTRATACION DE TALENTO HUMANO

Código: GTH-FR-10

Versión:1

F/Aprobación: 12/11/2024

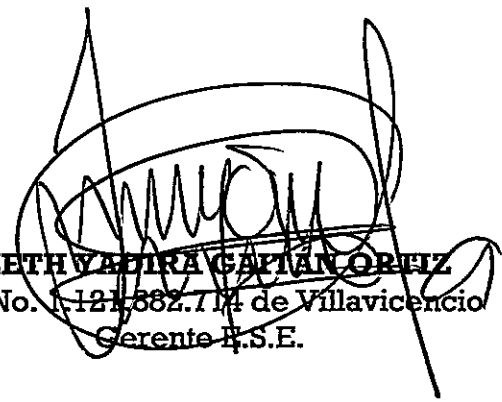
INVITACION DE LA PROPUESTA

7. Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el termino estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto.
8. Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual con el fin de proceder al pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, en los porcentajes de ley.

GARANTIAS: El parágrafo del Art. 22 del Acuerdo No. 003 de junio 04 de 2014, estable los contratos cuyo valor sean inferior a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes (50 SMLMV), no serán objeto de constitución de Garantías, salvo que sean adquisiciones de equipos en general y cuando el objeto del contrato así lo amerite.

REGIMEN JURIDO APLICABLE. La presente contratación se regirá por lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación, establecido en el Acuerdo No. 003 de junio 4 de 2014, y en el Manual de Contratación del Hospital Nivel I Puerto Rico E.S.E. Resolución No. 020 de 06 de junio de 2014. En caso de vacíos o situaciones no contempladas en dichos documentos, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993 y en las demás normas pertinentes que regulen la contratación con entidades estatales.

Atentamente,


LIZETH YADIRA GAITÁN ORTIZ
C.C. No. 1121382.714 de Villavicencio
Gerente E.S.E.

Proyecto: Yosep Leonardo Villanueva García/Profesional Área Jurídico

Revisó: Víctor Andrés Larrota Rojas/Gerente

Aprobó: Lizeth Yadira Gaitán Ortiz/Gerente